



DECRETO ALCALDICIO N° 730
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 18 MAR. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 241 de fecha 10 de MARZO de 2015 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA CAMPO LINDO, donde solicita **ADQUISICION DE ARIDOS**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a MINEDUC

El decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por solicita **ADQUISICION DE ARIDOS**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "ARIDOS CACHAPOAL LTDA", RUT 79.993.110-9, por un monto de \$ 399.840 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

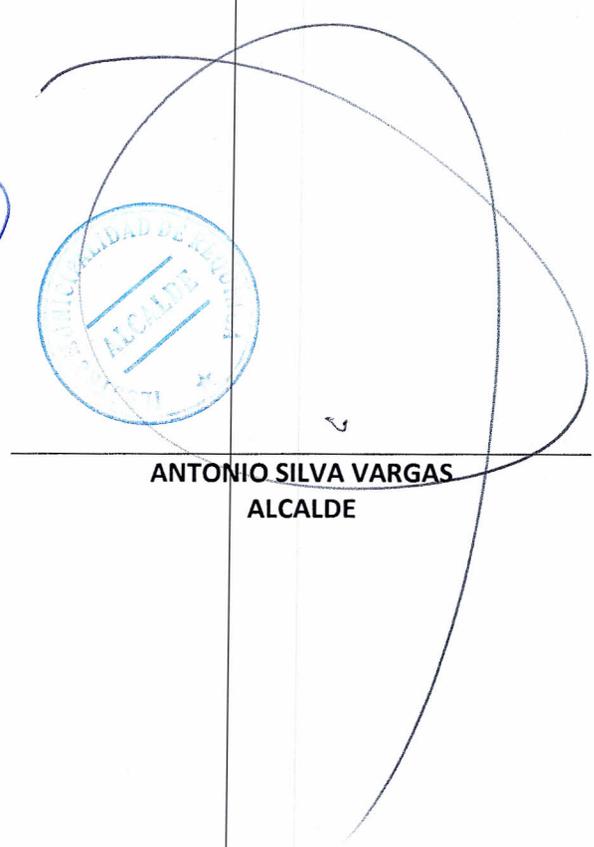
CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MINEDUC, ESCUELA CAMPO LINDO, cuenta 215.22.04.010 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MARTA A. VILLARREAL SACARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)